

Hacia una concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas: un estudio de caso¹

IVÁN DARÍO LARA HERRERA²

Resumen

Este artículo sobre la gestión de la cultura tributaria tiene como fin esencial identificar las diferentes formas, estrategias, técnicas y métodos que existen como mecanismos de evasión en las empresas del sector de educación superior colombianas, para combatirlas en términos de promover una cultura de la legalidad; asimismo, apropiarse de una gramática básica que este en relación con la gestión de la cultura tributaria y la evasión. Este es el resultado de una investigación exploratoria, en tanto se caracteriza por la flexibilidad para ser sensible a lo inesperado y descubrir otros puntos de vista no identificados previamente, y se fundamenta en el estudio de caso, para continuar cualificando cada una de las potencialidades que nos acompañan para el buen desempeño de nuestro oficio de contadores públicos en una época disruptiva, imprevisible y compleja

Palabras clave: cultura del tributo, evasión, gestión tributaria, educación desde la diversidad, prácticas de legalidad.

Abstract

Toward a conception of the Tax Management Culture in Higher Education Institutions Colombian: a case study

This article on the management of tax culture is as essential in order to identify the different forms, strategies, techniques and methods that exist as escape mechanisms in Colombian companies in higher education, to combat in terms of promoting a culture of legality; also appropriate a basic grammar that is in relation to the management of tax evasion and culture. This is the result of exploratory research, as characterized by the flexibility to be responsive to the unexpected and discover other views not previously identified, and based on the case study, still qualify for each of the potentials with us for the good performance of our profession of public accountants in a disruptive, unpredictable and complex era

Keywords: Tribute culture, evasion, tax management, education through diversity, practices law.

1 Recibido: 14 de septiembre de 2014. Aceptado: 17 de noviembre de 2014.

2 Iván Darío Lara Herrera. Magíster en Educación Docencia, Contador Público, Tecnólogo en Administración Tributaria. Docente tiempo completo Corporación Universitaria Remington, Profesor Catedrático Universidad San Buenaventura, sede Medellín. Asesor temático doctor Luis Hernando Amador Pineda. Medellín, 2010 a 2014. Correo electrónico: ivanlarah@hotmail



Introducción

El ser parte de la cohorte 2010 segundo semestre de la Maestría de Educación desde la diversidad de la Universidad de Manizales nos permitió adelantar un proyecto de investigación titulado “Estrategias, técnicas, métodos y formas de gestión de la Cultura Tributaria en las Instituciones de Educación Superior colombianas, estudio de caso Corporación Universitaria Remington, CUR”, este proyecto fue desarrollado en forma de investigación cualitativa de carácter descriptiva, priorizando la investigación documental y los estados del arte en el ámbito de la cultura tributaria y haciendo uso del estudio de casos.

A partir de lo anterior, y con un tema de interés presente que está en la línea de trabajo investigativo de la Maestría-gestión educativa, se planteó la siguiente pregunta de investigación ¿Qué tipo de estrategias, técnicas, métodos y formas de promoción de la cultura tributaria utilizan las Instituciones de educación superior en el Municipio de Medellín? El objetivo dispuesto dejó saber de la necesidad de visualizar aquellas prácticas exitosas que promovían el desarrollo de una cultura de la tributación en Colombia que hoy congrega a los más notables expertos tributaristas, entre quienes se encontraban: miembros del comité de tributaristas de la Andí, miembros del Colegio de contadores de Antioquia, Acontual, destacados miembros de CETA, Colegio de Estudios Tributarios de Antioquia, renombrados asociados contadores de Antioquia y profesores investigadores que fue necesario visibilizar y promover para el beneficio de la sociedad del conocimiento y de la información. De esta manera el objeto de estudio planteado fue cada una de las estrategias, técnicas, métodos, y formas de promoción de la cultura de la tributación en las instituciones de educación superior del Valle del Aburrá.

Para lograr este cometido, el proyecto tuvo como enfoque metodológico explo-

ratorio y descriptivo, e hizo uso de una postura hermenéutica; que busco obtener a partir del mismo una historia de los conceptos de cultura de la tributación, la evasión de impuestos, gestión tributaria, la declaración de impuestos, administrador tributario, estrategias, técnicas, métodos, mecanismos de evasión, declaraciones tributarias, cultura de la legalidad., y se hizo el rastreo de los antecedentes bibliográficos, a través de los cuales se identificaron fuentes de información significativas en el medio de la política tributaria colombiana, según autores y escuelas de pensamiento, y a la vez, dejó saber de los grupos de investigación existentes en el campo de la tributación en las instituciones acreditadas, con sus líneas de investigación, y además se identificaron las revistas especializadas más sobresalientes y aquellos encuentros más notables que logran congrega a un público especializado en el campo de la política tributaria y fiscal de este país.

Así las cosas, el resultado de esta investigación se traduce en una serie de recomendaciones para apropiar por parte de los directamente implicados en esta situación problemática que hoy enfrentamos en estas líneas. Todo ello para contribuir, de esta manera, con la cualificación de las comunidades académicas contables y científicas en el campo de la gestión tributaria colombiana.

Como apropiar la concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas

Tratando de apropiar la concepción que se tiene de la gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior, se erige como propósito fundamental el identificar los conceptos de cultura tributaria y las clases de evasión de impuestos que se pueden ir configurando en cada una de las prácticas de vida cotidiana en que se desenvuelven cada uno de los actores implicados en el proceso



del ciclo tributario. Así mismo, sintetizar los estudios sobre evasión de impuestos, y cultura de la legalidad.

Al anterior se sumó el interés creciente de la División de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, por un lado, y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Corporación Universitaria Remington, CUR, por el otro, al visualizar que por intermedio del plan de estudios se diesen alternativas de solución a las distintas problemáticas presentadas en la geografía colombiana en términos del propósito de formación de la misma, para que a la luz de lo planteado por un estudiante de postgrado, se pueda dinamizar e impulsar la cultura investigativa, interés que se materializa en una pluralidad de estrategias, y en la apropiación de competencias investigativas y científicas.

Así mismo, la preocupación por la cualificación que se vio finiquitada al término del ciclo de formación de tercer nivel como se consideran los postgrados, que como espacios de formación permiten airear las concepciones y entablar nuevas relaciones con el ámbito académico, que dejan huellas y permiten intercambios que afinan más nuestras capacidades y nos acerca al deber ser de la comunidad científica nacional.

Plantear un problema como eje central de esta búsqueda

Todo proceso de investigación se consolida al momento de tener como eje central el problema de investigación y considero que eso es lo que se bosquejó al formular las siguientes preguntas bajo la concepción de Cárdenas L.R. (2009) y haciendo uso de observaciones directas a partir de prácticas consuetudinarias que se llevan a cabo al interior de Instituciones de Educación Superior, que se erigen en nuestra unidad de análisis, veamos: ¿Cuáles son los mecanismos de evasión utilizados por los contribuyentes para no pagar impuestos? Y ¿Qué tipo de estrategias, técnicas, métodos y formas de

gestión de la cultura de la gestión tributaria utilizan las Instituciones de educación superior en el Municipio de Medellín? ¿Qué tipo de estrategias, técnicas, métodos y formas deberá implementar el administrador fiscal para promover una cultura de la legalidad? ¿Se podrá convertir la División de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, en un centro emisor de información y conocimiento, y en el administrador ideal de la política fiscal de alcance universal: que promueva una cultura de la legalidad a través de prácticas exitosas?

Fueron cada una de estos interrogantes, fruto del trabajo de asesoría contable, a los contribuyentes que ha permitido sistematizar este interrogatorio que se traduce en una forma de vida como contador en entidades públicas y privadas, y en el ejercicio de la docencia, se convierten en preguntas generadoras de este proceso de investigación bosquejado a lo largo de este escrito

Determinar el objeto y las perspectivas teóricas de aproximación

Para determinar el objeto y las perspectivas teóricas se recurre a voces de expertos tales como Afonso Gorrín, (2003), al costarricense Cornick Jorge, (1997), Tanzi (1995), Peña, (1997a y 1997b), Casanegra y Bird (1992), Silvani y Baer (1996), Costo y Arroyo (1994), Bird y Casanegra, (1992), Valencia, (2000 y 2008), quienes brindan los fundamentos conceptuales y teóricos que orientaron este proceso investigativo.

En primer término, se examinan el objetivo y las funciones de la administración tributaria, y para ello recurrimos a Radano (s.f, p. 1) quien sostiene que el objetivo de la administración tributaria es: “Proveer al Estado de los fondos necesarios para su funcionamiento, los cuales deberán ser legalmente definidos para que sean aportados obligatoriamente por los contribuyentes”. Sin rechazar esta definición, los administradores tributarios coinciden



en que, en las condiciones actuales, resulta insuficiente.

De allí que propongamos sustituirla por la siguiente: *La administración tributaria tiene como objetivo la aplicación eficaz de la normativa tributaria vigente, facilitando el cumplimiento voluntario, reduciendo sistemáticamente la evasión y el fraude y minimizando el costo de la recaudación.*

Actuando en consonancia con los principios orientadores de estos fundamentos, hacemos uso de la teoría de la imposición óptima, teoría avanzada del campo de los impuestos sobre las ventas e impuestos territoriales, DIAN, (2013). De igual forma, se sostiene que el determinar el objeto y las perspectivas de aproximación teórica se dieron desde el enfoque legal con base en la perspectiva Estatal, que nos mostró el paso de un Estado de Derecho a un Estado Social de Derecho y sus implicaciones en términos de la asunción de nuevas responsabilidades (aumento del gasto público). Lo que dejó saber que los tributos son imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades que le fueron encomendadas al Estado. Este Estado Social de Derecho Colombiano aparece como el marco jurídico y político que se impone en el campo económico, toda vez que *lo social* conlleva un costo económico que debe asumir.

En Colombia en los últimos años se viene promulgando una serie de normas y de leyes que hacen parte de un plan para estimular la cultura tributaria, y recogen cada uno de ellos una serie de estrategias que va desde edades tempranas para incentivar la cultura tributaria en aras de fomentar el bien común y de alcanzar la formación de individuos responsables y comprometidos con las buenas prácticas tributarias. Sobre esta base se espera del Estado Colombiano acciones futuras que permitan colmar las necesidades básicas insatisfechas que por años se han venido acumulando en la historia económica y social de nuestra geografía colombiana

buscando con ello poder contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de una Nación que requiere montarse en el tren del progreso y en la promoción de una “Ruta del Buen Vivir” de la población colombiana que genere calidad de vida para todos sus habitantes, como fruto de una acertada política tributaria y fiscal.

El plantear a través de este artículo como derivación de un proceso investigativo, es una invitación a continuar identificando nuevas estrategias, técnicas, métodos y formas que aún existen como mecanismos de evasión en las empresas del sector servicios de educación superior colombianas, para combatir las en términos de promover una cultura de la legalidad, y de igual forma, poder medir percepciones, actitudes y comportamientos relacionados con las razones y motivaciones frente al pago de los impuestos.

Por otro lado, teóricamente implica hacer uso de la historia para entender la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, dos elementos que estuvieron inmersos en nuestro proceso investigativo y que hicieron parte de la estructura central de nuestro objeto de conocimiento, la cultura de la evasión, y que constituye hoy en día, en tema central para las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general, y Colombia no es ajena a esta coyuntura.

Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria fueron fundamentales en dicha lucha, resultó claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permitía a los ciudadanos colombianos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos que rigen nuestra

vida ciudadana. Promover a diario un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, es junto a una percepción de riesgo efectivo que genera el incumplimiento, lo que permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes.

El querer aportar para desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo y hacer una relación estrecha entre Estado y Sistema Educativo superior para lograr aumentar su impacto. El presente trabajo tuvo por objetivo el presentar ese conjunto de estrategias educativas que las administraciones tributarias (nacionales, subnacionales e incluso locales) pueden implementar con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización.

En la primera fase del trabajo se abordó el problema de la legitimidad social de las acciones de fiscalización o control, que pretendió ilustrar de forma propositiva, en tanto ella depende en gran medida del grado de rechazo social que deben ocasionar las conductas de incumplimiento tributario. Se intentó mostrar que la valoración social del incumplimiento tributario se basa en las percepciones que la colectividad tiene de la administración tributaria, del sistema tributario y de la relación del Estado con los ciudadanos, es un contexto que está permeado por la diversidad cultural de nuestra geografía colombiana. Este contexto cultural nos señala que cierto tipo de acciones educativas pueden converger con las de fiscalización, en orden a modificar aquellas percepciones que refuercen que el incumplimiento fiscal es nocivo y dañino para la salud social del pueblo colombiano, e igualmente, ir consolidando un estado de legitimidad social para el cual la fiscalización tributaria es un mecanismo urgente y necesario de continuar afinando y haciendo mucho

más eficaz, y menos punible que lo actualmente implementado.

Cabe afirmar que este ejercicio escritural, además de su función ordenadora en lo que respecta al sistema categorial, permitió orientar el diseño de los instrumentos previo al trabajo de campo y tomar decisiones en lo que tuvo que ver con los campos teóricos.

Objetivo general

El principal objetivo de la investigación consistió en identificar la concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas, al igual que evaluar procedimientos y controles que pueden ser útiles para las I.E.S. como actores del sistema de la administración fiscal, en la obtención de mayores ingresos generados por las declaraciones tributarias presentadas por contribuyentes como personas naturales, o jurídicas que comercializan productos, bienes o servicios, en el Valle del Aburrá al 2013, sin la implementación de reformas tributarias.

Objetivos específicos

Determinar diferentes tipos de estrategias, técnicas y métodos que existen como mecanismos de evasión en las empresas del sector servicios de educación colombianas, para combatirlas en términos de promover una cultura de la legalidad

Caracterizar formas y concepciones a través de los múltiples métodos de evasión que existen en el campo de las empresas de la educación superior colombianas

Identificar formas y prácticas exitosas de evasión de impuestos, que promueven la cultura de la ilegalidad

Metodología

La presente investigación se realizó desde el paradigma cualitativo bajo la concepción (Bonilla 1989), dado que es un



estudio subjetivo que se caracteriza por la conceptualización de la gestión tributaria como una realidad construida que se rige por leyes sociales que relacionan al Estado, a la Sociedad, y un Contrato social, en donde se intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva, es decir, a partir de los conocimientos que tienen los distintos actores sociales que se involucran al interior de este proceso tributario. Lo que obliga a cumplir Deberes y Derechos en un Estado Social de Derecho con un marco jurídico y político que se impone en el campo económico, toda vez que lo social conlleva un costo económico que debe asumir el Estado.

Esto implica, que el Estado debe asumir nuevas responsabilidades (aumento del gasto público), y para cumplir con esas finalidades que le han sido encomendadas, los tributos son imprescindibles y explican porque de su aparición al interior del régimen económico –fiscal- en la constitución y la presencia de la Hacienda Pública, en particular justifica y legitima la existencia del sistema tributario.

Es en este contexto, en el cual el Estado y el Ciudadano deben actuar mancomunadamente en la construcción de lo público, entendiendo lo público como todo el conjunto de instituciones, intereses, espacios, bienes y servicios que son de tal entidad que se escapan de la esfera de lo individual para convertirse en asunto de todos (DIAN, 2007). Esto supone, que los individuos interactúan con los otros miembros de su contexto social compartiendo el significado y el conocimiento que tienen de sí mismos y de su realidad. (Bonilla, Castro Elssy et al, 1997), en el que se observan y comprenden múltiples realidades construidas por los actores (para nuestro caso las instituciones de educación superior) en el contexto donde interactúan.

La propuesta metodológica operó a partir de la muestra seleccionada, con

25 programas de Contaduría Pública, de las principales universidades acreditadas, que a la fecha de elaboración de este proceso de investigación tenían programas de acreditados en el país, (ver anexo Programas de C.P. acreditados) para terminar en el bosquejo del estudio de caso, CUR. De igual forma, quienes tuviesen un reconocimiento por sus calidades técnico científicas en el ámbito de sus grupos de investigación (grupos registrados, clasificados y categorizados Colciencias, con líneas de investigación afines a la temática del tributo), y quienes demostraron interés en esta propuesta y desearon lograr eficiencia y calidad en la gestión administrativa del currículo como resultado de este proceso, finalmente, quienes tuvieron voluntad de colaboración con el proceso investigativo que hemos estructurado en cada uno de los apartados aquí expuestos.

Una vez definido lo anterior, y actuando en sintonía con lo planteado en las líneas precedentes, se procedió a identificar la unidad de análisis y el procedimiento a emprender que fijo las pautas generales, para observar, describir y explicar lo que se hizo con cada uno de nuestros informantes: director del departamento contable, jefe de presupuestos, director administrativo y financiero, director del grupo de investigación y el responsable de la línea de mayor afinidad con nuestro tema de interés, y varios docentes del área de formación profesional para que nos cotejarán lo que se impartía en el plan de estudios que usamos como referente (plan de estudios o Sílabo de la CUR) y en sus respectivas unidades de organización curricular, e igualmente, para los conversatorios con los egresados y empleados de la Dian – Regional Antioquia Chocó.

Por otro lado, y a partir de la revisión bibliográfica que se hizo desde distintos autores se procedió a la construcción de un marco teórico relacionado con la cultura del tributo, gestión de conocimiento, educación y desarrollo humano, y diversidad, en el cual se circunscriben cada una



de las preguntas de investigación referidas al problema planteado.

Sobre la base de este referente teórico se construyó un conversatorio, sobre la base de un cuestionario inicial que planteó una serie de preguntas claves, con las cuales se realizó el camino del campo empírico (ver anexo 3.)

Para la recolección de la información, se utilizaron varias estrategias de comunicación que dan cuenta del propósito perseguido. Una vez recibida la información se hizo el procesamiento de la misma, categorizando y analizando la información obtenida.

Técnicas de recolección de la información:

Esta fase fue dedicada especialmente a la recolección de la información. Las técnicas de recogida de datos utilizada en el proyecto, según Valles, (1997, p. 177), fueron las siguientes: la observación participante, la entrevista en profundidad, el análisis documental, el taller y el conversatorio. La información recogida fue sometida a una constante triangulación para la validación de los datos en reuniones entre los miembros del grupo de investigación (GIECOR- CUR) que sirvió de apoyo para esta labor, pues el uso de múltiples fuentes y formas de recoger la información es una gran ventaja con la que se pretende evitar el riesgo que resulta de confiar apenas en un solo tipo de información y la posibilidad de que las conclusiones sean dependientes del método.

La triangulación es señalada como “la manera más efectiva para controlar las reacciones y otras amenazas a la validación” (Hammersley y Atkinson, 1994, p. 39), y “ayuda a corregir los sesgos que aparecen cuando el fenómeno es examinado por un solo observador” (Goetz y Lecompte, 1988, p. 36).

Cerramos este apartado metodológico que se enmarcó en las modalidades de investigación descriptiva, documental, pues se recopiló información contenida

en documentos escritos, leyes, revistas, entre otros y de campo, ya que para la recopilación de la información se aplicaron técnicas propias de esta modalidad. En cuanto al diseño empleado es no experimental, transeccional descriptivo y de tipo mixto por cuanto se combinan el análisis de documentos y técnicas de campo, tales como la encuesta y entrevista. Los datos se procesaron a través de técnicas cualitativas: análisis de los contenidos, crítico y comparativo; y cuantitativas: cálculo de frecuencias.

Instrumentos de recolección de datos

Una vez recogida la información, como paso previo al análisis final, se preparó el material físico donde estaba la información: los registros de las entrevistas fueron codificados en función del instrumento: entrevistas (E), conversatorio (C), observación (O), y el Análisis documental (AD). Al interior de cada una de las entrevistas se numeraron las preguntas y respuestas en orden consecutivo. Así mismo, se codificaron los registros de las observaciones con la (O) mayúscula antepuesta; y a su interior se numeraron los párrafos; y los documentos se llevaron a fichas de lectura que nos permitieron hacer sus respectivos análisis.

El cuestionario, instrumento de recolección de datos, se estructuró mediante los siguientes indicadores

- Disponibilidad de la Corporación Universitaria Remington, para promover la cultura del tributo e identificar prácticas de evasión
- Organización de la Universidad para el uso de programas de promoción y prevención de prácticas elusivas y prácticas de ilegalidad frente al tributo o el pago de los impuestos
- Formación de los empleados públicos en estrategias y técnicas de promoción de la cultura del tributo; y
- Presencia de referentes de legalidad y de no corrupción frente al cometido de



la proposición teleológica de que el delito no paga, Antioquia legal. Como componente de una práctica pedagógica.

Este instrumento dejó saber que hubo mayor tendencia en la disponibilidad presente en la Corporación Universitaria Remington para promover la cultura del tributo e identificar prácticas de evasión que nos ayudaron a configurar lo que la matriz de análisis concentra. Escasa formación de los empleados públicos en estrategias y técnicas de promoción de la cultura del tributo, lo que se convierte en una gran oportunidad de diseño y montaje de programas de capacitación a este respecto. Cero presencia organizativa de la institución con referencia al uso de programas de promoción y prevención de prácticas elusivas y prácticas de ilegalidad, lo que lleva a aseverar que hay cero tolerancias institucionales a la cultura de la ilegalidad tributaria y que se asume con entereza lo que el gobierno departamental viene impulsando dentro de la filosofía de Antioquia legal.

Construcción de los ítems

La construcción de los ítems o preguntas que estructuraron nuestro objeto de investigación se orientó según los siguientes criterios:

Finalidad: las respuestas posibles para cada ítem debían informar sobre algún aspecto referente a la gestión tributaria o a las prácticas de evasión.

Cohesión y concisión: los ítems formulados debían presentar lógica y coherencia entre la pregunta y las alternativas

Exactitud y precisión: No debían dejar dudas sobre lo que se demandaba y frente a lo que se pretendía saber/ verificar

Peso frente al objetivo: Hubo ítems que contrastaron directamente lo requerido, mientras que otros lo hacían de forma complementaria o secundaria

Conjunto del instrumento: el alcance de los ítems formulados debían ofrecer apoyos suficientes para el análisis del

objetivo propuesto; es decir, se verificó la Identificación de los procedimientos y controles que fueron útiles para la administración, en la obtención de mayores ingresos generados por las declaraciones tributarias que presentaron los contribuyentes como personas naturales, pequeñas y medianas empresas que comercializaron productos, bienes o servicios.

Aplicabilidad: se consideró la viabilidad de aplicación de cada pregunta en el contexto de la metodología propuesta, que previo cada una de las respuestas a obtener de nuestros informantes claves.

Diseminación: el instrumento debía atender a diferentes contextos educativos, siendo posible su uso en distintas instituciones de educación superior.

Las preguntas de los instrumentos se agruparon en tres categorías

Preguntas objetivas

Estuvieron divididas en dos grupos: aquellas que permitieron una única respuesta y las que permitieron una o más respuestas. Para el segundo grupo, la orientación fue que los encuestados marcaran solamente las prácticas más usuales o más frecuentes, evitando que señalaran todas las alternativas o dieran el mismo peso a las prácticas habituales y a las esporádicas, lo que podría generar una falsa información para el análisis del objeto de conocimiento

Preguntas colectivas e individuales

En el primer caso bosquejado, el grupo de estudiantes, profesores y egresados se posicionó sobre el objeto del ítem, y el criterio de la definición del puntaje fue la percepción de la mayoría. En el segundo caso, los encuestados levantaron la mano y fue responsabilidad del mediador anotar el total de respuestas individuales para cada pregunta

Preguntas discursivas

En estos casos, los encuestados fueron llamados a pormenorizar una situación o



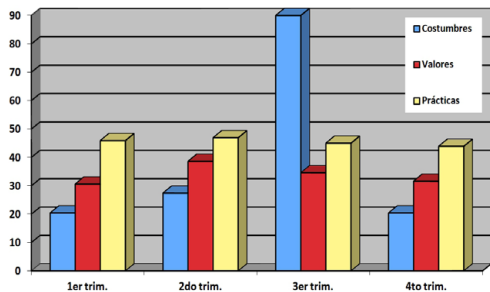
ampliar el repertorio argumentativo sobre algún tema relacionado con la promoción de la cultura del tributo y las prácticas de evasión

A continuación ofrecemos datos de las tres categorías citadas

Preguntas objetivas que permiten una única respuesta o más alternativas.

Sobre la presencia de las costumbres, creencias, valores y prácticas de ser legales en las instituciones de educación superior, se puede decir que:

- a. Que son escasos los casos de corrupción y que estas conductas delictivas solo aparecen de forma transversal o esporádicas y que son excepcionales en las prácticas cotidianas de la institución.
- b. Existen propuestas de cultura de la legalidad, con indicación de sus objetivos, estrategias y evaluación sobre su buen uso.
- c. Existen menciones de las prácticas ilegales, y del debido proceso que se les hace a las mismas.
- d. No hay referencias a que ser legal paga, y que al corrupto hay que combatirlo con la sanción social o moral.
- e. El colectivo que hace parte de la comunidad académica conoce el programa de la cultura tributaria lo suficiente como para tomar una posición.



Cuáles son los principales cambios provocados por la gestión de la cultura tributaria y por la cultura de la legalidad

En la duración de mayor número de comportamientos y prácticas legales

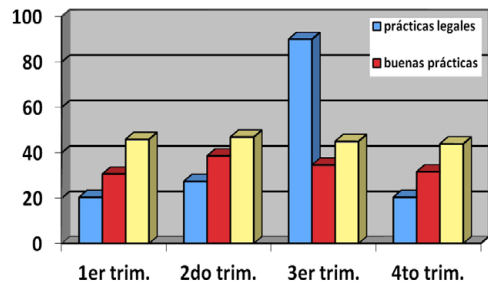
En el agrupamiento de personas que se asumen dentro de un contexto de lo legal y de buenas prácticas

Promoción y aumento del uso de espacios de aprendizaje de la cultura de la legalidad por parte de los contribuyentes

Promoción y aumento del desarrollo de proyectos de buenas prácticas de legalidad

Promoción y aumento del desarrollo de actividades pedagógicas entre la comunidad académica para prevenir la practica evasiva

Ninguno de los cambios citados



Preguntas colectivas e individuales

¿Considera que el tiempo promedio utilizado para promover las buenas prácticas de legalidad y de ser correctos como ciudadanos compromete las actividades planeadas de promoción de la ilegalidad?

Si

No

¿Cuándo realizaron los docentes su último curso sobre buenas prácticas y cultura de la legalidad?

- a. Hace menos de dos años
- b. Hace más de dos años
- c. Nunca

Pregunta discursiva

Indique tres factores que contribuyen a la promoción de la cultura de la legalidad



- a. _____
- b. _____
- c. _____

Además de las tres categorías antes mencionadas y descritas en las líneas precedentes, existió también un conjunto de ítems para la obtención de información sobre la cultura de la legalidad y la promoción de la cultura del tributo, cuyos objetivos fueron:

Obtener el perfil del ciudadano probo, honesto y practicante de los buenos ejemplos de legalidad, observando aspectos como el número de buenas prácticas, cantidad de pagos como contribuyentes, total de pagos y montos, total de contribuyentes urbanos o rurales.

Obtener datos referentes a la representatividad de los encuestados, observando el peso del grupo encuestado en el universo de buenas prácticas y en el universo del sistema tributario colombiano

Organización del instrumento

El cuestionario estuvo estructurado por un número significativo de preguntas o ítems como se relacionan en el cuadro siguiente:

Entrevista semiestructurada

La segunda técnica en uso que nos sirvió para recuperar la información fue la entrevista semiestructurada, es tratada por Valles (1997, p. 234), como una conversación prolongada con preguntas insertadas, en la cual se presenta una interacción entre el entrevistador y el entrevistado y el tema a tratar, en este nuestro caso la difusión de la cultura del tributo. Las entrevistas se basaron en un guion, teniendo presente el comentario (Valles 1977, p. 223) en tanto que la información (temas, objetivos) que se considere relevante en un estudio será lo que determine en gran parte la selección de entrevistas, entrevistadores, el estilo y repetición o no de la entrevista, su escenario (temporal o espacial).

Los autores antes citados recomiendan tener presentes tres tipos de entrevistados. Claves, especiales y representativos, para nuestro caso fueron, el director del departamento administrativo y financiero de la CUR, el jefe del programa de Contaduría Pública y el director del consultorio contable. Los informantes clave son individuos en posesión

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN
Educación y Desarrollo Humano	¿Qué entiende por educación y desarrollo humano?	Sujeto uno: "cuando nos referimos a desarrollo humano quiere decir explotar todas las dimensiones del ser humano tanto en el ser, en el saber y en el emprender, por esto cuando hablamos del desarrollo humano para los contadores entenderíamos una formación integral, como en el ser (formación humana) y en el saber (formación técnica)".
Gestión del conocimiento	¿Qué entiende por gestión del conocimiento?	Sujeto uno: "Es colocar mis habilidades, destrezas y mi saber al servicio de las personas".
Cultura Tributaria	¿Qué entiende por cultura tributaria?	Sujeto uno: "cultura significa los diferentes elementos que caracterizan a una sociedad con respecto a otra, la cultura también habla del desarrollo de facultades intelectuales mediante la lectura, el estudio y el trabajo"
Diversidad	¿Qué entiende por diversidad desde el tributo?	Sujeto uno: variación en contribuciones exigidas por la administración pública
Inclusión	¿Qué entiende por inclusión?	Sujeto uno: es incluir, abarcar, sumar, agregar, adicionar.
Evasión	¿Qué Estrategias, Técnicas y Métodos conocen que se usen para poner en práctica la evasión de impuestos?	Sujeto uno: son las múltiples formas que usan los contribuyentes para evadir el pago de los impuestos que les corresponde asumir al interior de un país democrático como el nuestro, son técnicamente elaboradas y refinadas, de una efectividad manifiesta

Fuente: elaboración propia, con base en los testimonios de las fuentes

de conocimientos, status o destrezas comunicativas especiales que están dispuestos a cooperar con el investigador (Goetz y Lecompte, 1988, p.134), y que son sujetos significativos en la estructura organizativa de la Corporación Universitaria Remington y que estuvieron siempre prestos a brindar la información requerida para el buen desarrollo de este trabajo investigativo.

cada sujeto o ente económico, la cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, que está acorde con los valores de una democracia vigente como la colombiana. De igual forma se requiere un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, que van de la mano de una percepción del riesgo efectivo que

Guion de entrevista

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN
Educación y Desarrollo Humano	¿Qué entiende por educación y desarrollo humano?	Cuando hay presencia de las costumbres, creencias, valores y prácticas de ser legales en las instituciones de educación superior, se puede decir que es inherente al trabajo del empleado y a su buen desempeño laboral
Gestión del conocimiento	¿Qué entiende por gestión del conocimiento?	Distintas formas para generar y producir nuevo conocimiento de alto impacto para la población de referencia
Cultura Tributaria	¿Qué entiende por cultura tributaria?	Pautas de comportamiento que ayudan a promover hábitos y costumbres al interior de una ruta del buen vivir y la sana convivencia
Diversidad	¿Qué entiende por diversidad desde el tributo?	Múltiples formas de contribuir y asumirse como responsable socialmente frente a los necesidades de carácter social y comunitarias
Inclusión	¿Qué entiende por inclusión?	Cuando las desigualdades sociales se hacen conscientes y se actúa para saldar la brecha social que hay por estamentos sociales o estratos
Evasión	¿Qué Estrategias, Técnicas y Métodos conocen que se usen para poner en práctica la evasión de impuestos?	El abrir filiales de las empresas en otros países o invertir en proyectos de innovación para deducir de sus pagos al servicio de administración tributario.

Fuente: elaboración propia con base en las fuentes

Taller y conversatorio

Taller con el jefe del programa, con el director del departamento contable y financiero de la institución, con el director del centro de investigación, con el coordinador del grupo de investigación GIECOR. CUR y con docentes investigadores, se converso en función de las preguntas que nos ubicaron dentro del contexto que nos interesó caracterizar y que se presentaron en líneas precedentes.

Deja saber este taller que entre los factores que mayor contribución brinda a la promoción de la cultura de la legalidad, consiste en hacer de suyo, a

se corre por el incumplimiento frente a este. Es justo esta tarea por lograr la que incidirá en el territorio colombiano para disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes en la geografía colombiana.

Deja saber todo lo anteriormente reseñado, que promover la cultura del tributo entrar en choque con las múltiples prácticas evasivas que usan las empresas multinacionales y los grandes patrimonios que se aprovechan de las ventajas que les otorga la ley o la norma tributaria para configurar los paraísos fiscales y otras estrategias jurídicas para minimizar el impacto fiscal de sus rentas.



Las leyes del mercado de capitales generan unas condiciones excepcionales para convertir en factores atrayentes para el gran capital, permitiendo que se constituyan como empresas nacionales, o sociedades que realizan actividades en el extranjero, las cuales tributan muy poco o por no decir casi nada. Es recurrente ver traslados de domicilios empresariales hacia otras latitudes o constituyen sociedades en otros territorios extraños, o en otros países distintos al doméstico, local o regional. En tanto se establecen regímenes de exenciones a las rentas procedentes del extranjero.

De igual forma, la constitución de sociedades pantallas que realicen actividades de inversión, por la cual el país de origen, donde se invierte, no retendrá ninguna cantidad. Estas sociedades tampoco tributan en el país donde están constituidas porque al realizar toda su actividad en el extranjero, adquieren el status de sociedad No residente y quedan exentas.

Hallazgos

Por último y como colofón de este proceso investigativo, nos permitió identificar una serie de procedimientos y controles que son útiles para las instituciones de educación superior como actores del sistema de la administración fiscal en la obtención de mayores ingresos generados por las declaraciones tributarias presentadas por contribuyentes como personas naturales o jurídicas que comercializan productos, bienes y servicios en el sur del Valle del Aburrá al 2013

De igual forma se pudo determinar diferentes tipos de estrategias, técnicas y métodos que existen como mecanismos de evasión en las empresas del sector servicios de educación colombianas, para combatir las en términos de promover una cultura de la legalidad y se sintetizan en el siguiente cuadro que condensa por categorías las diferentes estrategias de evasión a modo de síntesis de las más sentidas formas de evasión que recogimos como hallazgos:

Categorías	ESTRATEGIAS DE EVASIÓN
Elusión	Son entendidas como las maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. Son consideradas como no ilegales, en tanto que no se viola ninguna ley en especial, sino que se hace aprovechamiento de la misma, a través de interpretaciones que deja posturas ambiguas o con vacíos para ser interpretados a conveniencia.
Evasión	Alude directamente a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.
Evasión por omisión de facturas	Estrategias utilizadas por los contribuyentes para evadir el impuesto de industria y Comercio que grava los ingresos brutos del contribuyente y además se usa para evadir el IVA (Impuesto al valor agregado), mediante la venta de productos sin este impuesto (conocido como ventas por debajo que no quedan registradas en la contabilidad). En este grupo de contribuyentes está incluido el contrabando.
Evasión por incremento de gastos.	Práctica utilizada por los contribuyentes para evadir el impuesto de renta y complementarios, dado que al incrementar los gastos estos disminuyen la renta líquida gravable que es la base para aplicar el impuesto.
Evasión por no facturar	Ejercicio consuetudinario utilizado por los contribuyentes para evadir los ingresos brutos (Impuesto de industria y Comercio e impuesto de renta y complementarios). Al vender bienes y servicios sin factura, estos no registran los ingresos porque no están obligados a llevar contabilidad, por tanto el estado no tiene un mecanismo adecuado que dé cuenta de sus ventas, porque además realizan sus compras sin factura.
Evasión por revelar un ingreso diferente al real	Maniobra utilizada por el contribuyente cuando vende bienes inmuebles y terrenos que se hacen por escritura pública para evadir el impuesto de renta y complementarios, el impuesto de timbre y el anticipo de impuestos (Rete fuente)



Evasión de la obligación de declarar y llevar un sistema de contabilidad exigido por la ley	Se puede considerar elusión de impuestos, por ejemplo cuando un comerciante para no pasar el régimen común, divide su negocio en dos partes, de modo que una parte está a nombre de él y otra parte a nombre de su esposa u otra familiar. En este caso se pretende evitar ser responsable del régimen común, pero se hace mediante formas completamente legales, de suerte que si la DIAN investiga, no encontrará nada ilegal, solo la intención de no cobrar y pagar el IVA, lo cual aunque pueda ser socialmente reprochable, no es ilegal y en consecuencia, tampoco es sancionable.
Evasión por traspaso	Modalidad utilizada por algunos contribuyentes para evadir el pago del impuesto al patrimonio mediante el traspaso de bienes a un tercero, de esta forma evita cumplir los topes para el pago de este impuesto.
Evasión por medio de empresas de papel	Modalidad utilizada por algunos contribuyentes que simulan una empresa y realizan transacciones comerciales bajo el nombre de esta, pero en realidad dicha empresa no existe, de esta forma evaden todos los impuestos inherentes a las sociedades.
Evasión por rebaja de la base tributaria	Modalidad que emplean algunos contribuyentes para evadir el anticipo de retención del impuesto de renta y complementarios (Retención en la Fuente). De esta forma al bajar la base tributaria, baja la retención.
Evasión por doble contabilidad	Modalidad que utilizan algunos contribuyentes mediante dos contabilidades, una de estas es considerada la contabilidad legal o por encima que es la que soporta las declaraciones tributarias y la otra o por debajo en la cual registran la información de las bases tributaria a evadir, ello con el fin de tener el control para efectos de utilidades no legales a distribuir.
Evasión por simulación de deudas	Modalidad que utilizan algunos contribuyentes para evadir el impuesto al patrimonio mediante la creación de nuevas empresas en las simulan deudas
Evasión por adulteración de documentos (facturas)	Modalidad utilizada por algunos contribuyentes adulterando documentos para evadir los impuestos simulando gastos no existentes
Evasión por medio de exportaciones falsas	Modalidad que utilizan algunos contribuyentes para apropiarse de los ingresos tributarios del fisco nacional en el impuesto al valor agregado IVA, solicitando devolución de este impuesto. Normalmente lo hacen mediante exportaciones de empresas falsas o mediante una exportación que después es devuelta.
Evasión mediante certificados de origen	Modalidad que utilizan algunos contribuyentes para evadir los impuestos, utilizando certificados de origen de mercancías no incluidas en los tratados o pactos internacionales
Evasión mediante valijas diplomáticas	Modalidad empleada para evadir los impuestos mediante la utilización de valijas diplomáticas para comercializar bienes que no pagan gravamen.
Evasión por pérdida o destrucción de libros	Modalidad utilizada por algunos contribuyentes para evadir sus obligaciones tributarias simulando la pérdida o la destrucción de los libros de contabilidad para no dejar pruebas, dado que la contabilidad es un medio probatorio.

Fuente: elaboración propia con base en los testimonios recogidos a 2013

De igual forma, se pudo cotejar las diferentes prácticas de evasión y los procedimientos de mayor frecuencia que son recurrentes en la vida tributaria de

los entes económicos que son de nuestro interés investigativo y que se resumen en el siguiente cuadro: veamos,

Prácticas, procedimientos y efectos de la evasión

PRACTICAS DE EVASION	PROCEDIMIENTO DE LAS PRACTICAS DE EVASION	COMO AFECTA EL IMPUESTO LAS PRACTICAS DE EVASION	APORTE O REFLEXION
1. Inflar gastos de nóminas, prestaciones sociales, y seguridad social.	1.1 Crear puestos de trabajo: contratar vincular, afiliar a los diferentes organismos como EPS, fondos de pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación.	1.2 En la declaración de renta se reporta como costo o gasto, afectando directamente a la renta líquida, en su defecto al impuesto a cargo.	1.3 presencia del ministerio de la protección social a las empresas con verificación de información y auditorias.



PRACTICAS DE EVASION	PROCEDIMIENTO DE LAS PRACTICAS DE EVASION	COMO AFECTA EL IMPUESTO LAS PRACTICAS DE EVASION	APORTE O REFLEXION
2. Retirar ingresos, una vez son facturados, (anulación de facturas de venta)	2.1 se registra la factura contablemente, llena de los requisitos legales y una vez, realizado todo el proceso se anula.	2.2 afecta el IVA generado, pagando un menor impuesto del recaudado contra el descontable, en la declaración de renta se omiten ingresos; afectando la renta líquida y al impuesto a cargo disminuyéndolo.	2.3 Control por parte del administrador tributario a todos los contribuyentes de las pequeñas y medianas empresas. Presentar informe de facturación anulada, certificada por el contador o revisor fiscal.
3. Compras soportadas mediante transportes.	3.1 Gastos que no tienen relación de causalidad, se soportan y se contabilizan como transporte urbano o por carretera, para la retención en la fuente se declara, en el concepto de retenida NO, puesto que al transporte no se le factura el IVA por ser excluido.	3.2 se declara como gasto afectando el impuesto a cargo de la declaración de renta.	3.3 El administrador tributario mediante auditorías, verificar la proporcionalidad de renta que genera cada actividad económica.
4. Aumentar gastos por conceptos que tienen relación de causalidad pero no son reales.	4.2 Se adquieren gastos por concepto de mantenimientos, que no se llevan a cabo o quizá sea por valores más reducidos y con mas periodicidad de tiempo.	4.3 afecta la declaración de IVA, con el impuesto descontable, la renta líquida en la determinación del impuesto a cargo en la declaración de renta y complementarios.	4.4 el administrador tributario debe sensibilizar la cultura de tributación.
5. Creación de empresas ficticias	5.1 las empresas son creadas para obtener beneficios tributarios	5.2 Adquisición de beneficios tributarios, en la creación de empresas acogiéndose a algunas normas como a la ley 1429 de 2010, no impuesto a cargo.	5.3 Auditoria por parte del Administrador tributario a todas las empresas creadas en el periodo.
6. Venta de Activos por un menor valor al costo real	En su mayoría cuando un activo es declarado no apto para continuar con la operación dentro de una organización este es puesto en venta, este se encuentra completamente depreciado o sea que el costo real es cero. Este es vendido por un valor representativo y facturado por uno menor.	los ingresos en la ganancia ocasional percibidos no son reales.	El administrador tributario debe exigir en la venta de activos, el avalúo técnico comercial.
Inflar inventarios	7.1 Facturar solo una parte de las unidades vendidas por el precio legal, el resto simplemente no es facturado y el precio que se paga simplemente incluye el aumento para el facturado y el no facturado.	7.2 En el Balance General se muestra un valor no acorde con la realidad, afecta el impuesto al patrimonio.	7.3 Administrador tributario seguimiento a las pequeñas y medianas empresas, mediante talleres.
Compras innecesarias de repuestos.	8.1 Empresas ficticias, facturan repuestos a las empresas que poseen un bien que ingresaría a mantenimiento.	8.2 La empresa ficticia adquiere ingresos que no son reales generando un impuesto a cargo. La otra empresa este repuesto facturado lo lleva como un costo a cargo y un IVA descontable.	8.3 administrador tributario debe sensibilizar la cultura de tributación

PRACTICAS DE EVASION	PROCEDIMIENTO DE LAS PRACTICAS DE EVASION	COMO AFECTA EL IMPUESTO LAS PRACTICAS DE EVASION	APORTE O REFLEXION
Adquisición de mantenimientos no realizados.	9.1 Las empresas que cuentan con maquinaria pesada, adquieren servicios de mantenimientos que en la mayoría de las veces no son necesarios por haber realizado su mantenimiento una vez al año pero estos se repiten mes a mes.	9.2 para descontar costos y gastos de la declaración de renta, disminuyendo el impuesto a cargo.	9.3 administrador tributario debe sensibilizar la cultura de tributación, con personal capacitado e idóneo que llegue hasta la pequeña y mediana empresa.
Adquisición de servicios como capacitación personal.	10.1 La capacitación es un tema importante para el normal desarrollo de algunas actividades, pero no se cuenta con los recursos necesarios y se opta por la capacitación en la facturación y no llevarse a cabo el evento.	10.2 Afectando los impuestos descontables y los costos y gastos en la declaración de renta, disminuyendo el impuesto a cargo.	10.3 administrador tributario debe sensibilizar la cultura de tributación

Fuente: elaboración propia con base en los testimonios de nuestro informantes clave, 2014

Conclusión

La investigación llevada a cabo permitió al investigador obtener importantes conclusiones sobre las estrategias, técnicas, métodos y formas de promover la gestión de la cultura tributaria y su papel en la gestión del conocimiento y deja claridades que están en el orden de poder sostener en primera instancia conclusiva que el desarrollo de la investigación científica depende en gran medida del buen funcionamiento de los canales de comunicación entre los involucrados en el proceso de investigación y lo que se pretende visualizar para una Colombia que en los últimos tiempos viene promulgando una serie de normas y de leyes que hacen parte de un plan que busca estimular la cultura tributaria y la cultura de la legalidad y que ser legal si paga

En este orden de ideas, se recogen una serie de estrategias que van desde edades tempranas para incentivar la cultura tributaria en aras de fomentar el bien común y de alcanzar la formación de individuos responsables y comprometidos con las buenas prácticas tributarias, hasta la propuesta de moda hoy, de impulsar la cátedra democracia, que tiene una línea de trabajo modular en impulsar la cultura de la legalidad. Sobre esta base se espera del Estado Colombiano acciones futuras que permitan colmar las necesidades básicas insatisfe-

chas que por años se han venido acumulando en la historia económica y social de nuestra geografía colombiana buscando con ello poder contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de una Nación que requiere montarse en el tren del progreso y de buenas prácticas de calidad de vida para todos sus habitantes, como fruto de una acertada política tributaria y fiscal.

Una segunda conclusión precisa que las principales formas de evasión están dadas por ventajas que otorgan la ley o la norma, de la cual se vale el gran capital o la renta patrimonial para abrir exenciones a su pago o tributo de obligatorio cumplimiento de ser socialmente responsables, reconocida ésta como estrategia de elusión, en términos de aprovecharse de los vacíos que deja o permite la norma o la ley.

Una tercer conclusión que se pudo encontrar nos deja saber que la normativa jurídica fiscal vigente con la cual se trata de encausar en época reciente las buenas prácticas de los contribuyentes a pagar los tributos requiere de ser evaluada por su poca eficacia y por el malestar que deja en cada uno de los sectores que son administrados y que deja mucho que desear en términos de la apropiación del ciclo de la gerencia del tributo. Asimismo, al identificar factores y causas como las que recoge el siguiente cuadro, permitirán diseñar nuevas estrategias que contrarresten lo identificado:



FACTORES	CAUSAS
Factores económicos	Disfrute de los de servicios que ofrece el Estado sin pago.
Factores psicológicos	Percepción negativa del sistema tributario y de los servicios
Factores sociopolíticos	Mal uso de los ingresos fiscales e indiferencia ciudadana
Factores legales	Complejidad de las normas - Inseguridad jurídica
Factores culturales	"Cultura del atajo", frente a los asuntos públicos
Factores administrativos	Debilidad de los programas de control y fiscalización

Fuente: elaboración propia

Otra conclusión que se desprende de este proceso es que el contribuyente colombiano, en general, está en la fase del riesgo subjetivo, y que no entra aún a la etapa del cumplimiento voluntario y deberá superar muchas barreras para llegar allá, esto implica entender el ciclo de la contribución: en tanto el impuesto se crea, se recauda, se distribuye, se invierte y se controla y para esto se debe acompañar de todo un proceso de educación y pedagogía que promueva la cultura tributaria, para lo cual los temas relevantes que identificó este trabajo fueron los relacionados con la gestión tributaria y la evasión de impuestos.

Son estas situaciones problemáticas, las que en Colombia vienen sobrepasando los 20 billones de pesos, según datos de la DIAN en el 2013, no solo respecto al IVA, el no pago del 25 %, que equivale a unos 10.6 billones de pesos anuales, lo que mostró que estos números no son para nada despreciables y por ello la dirección de fiscalización de la autoridad tributaria tiene toda la obligatoriedad de buscar a quienes no están cumpliendo con sus obligaciones con el fisco, bien sea por desconocimiento o sencillamente porque están haciendo uso de "malas prácticas" para evadir impuestos

Adicionalmente, se obtuvieron respuestas a partir de las relaciones Estado – contribuyente (sujeto activo y sujeto pasivo), en tanto se hace necesario conformar un escenario donde se delimiten sus actuaciones, se especifiquen sus deberes y derechos y se armonicen unos y otros, no tanto en función del ámbito

punitivo, sino en términos pedagógicos y formativos para una conciencia del pago del tributo. El entorno que las circunda es la ley, que rige y da pautas a ambos. El proceso tributario materializa ese entorno al convertir el hecho imponible en hecho generator. Tenemos entonces dos áreas: La ley y su cumplimiento; en este marco se desenvuelven uno y otro, para culminar en los objetivos de la imposición, cual es el recaudo del tributo para dar cumplimiento al cometido social que es la satisfacción de la demanda de bienes y servicios de la comunidad.

Como se puede colegir de esta información aunada en estas líneas precedentes vemos como la realidad legislativa no sólo permite, sino que obliga a determinar los impuestos con base en el papel que cumple la contabilidad, desconociendo que ésta debe perseguir convertirse en una disciplina científica enfocada a la valoración económica de cada negocio y no por esto puede permitirse darse el lujo de continuar su misión con materias ajenas a su propia esencia.

Las diferencias están en la misma naturaleza de la contabilidad y los tributos. Sus bases, procesos y objetivos no son los mismos. No se puede desconocer que muchos aspectos fiscales impactan los estados financieros y los resultados de cada ejercicio, pero esta no es razón válida para involucrarlos. La provisión de impuesto de renta, los impuestos diferidos, el cálculo estimado del impuesto de industria y comercio, son algunos ejemplos de lo que en la contabilidad se debe reconocer, pero no por esto debe

invertirse el proceso, determinar el tributo a partir de la contabilidad cuando lo correcto es determinar en la contabilidad los efectos que pueda ocasionar el tributo. Aún más si nos atenemos a la raíz de uno y otro sistema, el tributario parte del hecho imponible y el hecho generador. El segundo, el sistema contable, parte del hecho económico, hechos que aunque aparentemente se vean similares, son diferentes. El solo hecho de que se realice un solo hecho económico que genere incremento del patrimonio o posesión de bienes, genera un impuesto.

De igual forma se aprecia que para contrarrestar los factores que mayor contribución brinda a la promoción de la cultura de la ilegalidad, consiste en hacer de suyo, a cada sujeto o ente económico, para apropiarse la cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, que está acorde con los valores de una democracia vigente como la colombiana. De igual forma se requiere un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, que va de la mano de una percepción del riesgo efectivo que se corre por el incumplimiento frente a este. Es justo esta tarea por lograr la que incidirá en el territorio colombiano para disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes en la geografía colombiana.

Queda entonces que al abordar el problema de la legitimidad social de las acciones de fiscalización o control depende en gran medida del grado de rechazo o aceptación hacia las conductas de incumplimiento tributario. Se trata de mostrar que la valoración social del incumplimiento tributario se basa en las percepciones que la colectividad tiene de la administración tributaria, del sistema tributario y de la relación del Estado con los ciudadanos y con los diferentes gremios económicos, son estos últimos los de mayor práctica

evasiva, en tanto la sociedad “de los de a pie”, es la que directamente paga, en tanto en ellos recaen los impuestos indirectos, que no tienen alternativa de deducción (solo el que declara).

En función de ir cerrando este artículo, queda la Implementación de programas de fiscalización preventiva por parte del administrador tributario: para que entienda que antes de sancionar, debe explicar de manera sencilla al contribuyente que no se trata de atormentarle la existencia, si no de crear correctivos a su comportamiento atípico que va en contravía de la convivencia ciudadana y del cometido estatal (satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, NBI).

Por último y ahora que estamos en un proceso de metacognición, tratando de entender y de explicar, el cómo es que hicimos lo que hicimos en el ámbito de la legalidad, buscando las concepciones de gestión de la cultura tributaria en las Instituciones de Educación Superior Colombianas: un estudio de caso, aquí planteado a lo largo de este escrito, son ustedes los que pueden decir lo fructífero de este ejercicio. En lo que a mí respecta déjenme decir que no estoy seguro de que todo lo referido sea tan real como me he esforzado en hacerlo aparecer.

Es un hecho que nuestro mayor empeño, y confieso que no pude lograr que este texto fuera la excepción, están cifrados en demostrar que nuestro proceder en investigación es lo más científico posible, pero no olvidemos lo que anunció el poeta que nació siempre contra la corriente de la formalidad, el maestro Macedonio Fernández, descubridor de mundos que todavía no maravillan. Que sean sus palabras las que recojan este esfuerzo de jugar en los abismos de la conciencia. “*No todo es vigilia la de los ojos abiertos*”, y parodiamos que ir en pos de la gestión tributaria nos permitió estar atentos a nuevos descubrimientos y posibles hallazgos.



Bibliografía

Fuentes

- Afonso Gorrín, Víctor Manuel. (2003). La configuración de los procedimientos de gestión tributaria. En *Revista Hacienda Canaria*. Canarias: Comunidad Autónoma de Canarias, escala de Administradores Financieros y Tributarios.
- Bird, Richard y Casanegra, Milka. (1992). *Improving Tax Administration in Developing Countries*. Washington: International Monetary Fund.
- Bonilla, Castro Elssy y Rodríguez Sehk Penélope. (1997). *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en Ciencias Sociales*. Bogotá: Ediciones Uniandes, Grupo Editorial Norma.
- Bonilla, Castro Elssy. (1989). La evaluación cualitativa como fuente de información. Trabajo elaborado para el Seminario sobre uso de datos cualitativos. Honduras, Tegucigalpa (inédito).
- Cárdenas Londoño, Rogelio. (2009). La pregunta, un instrumento forjador de sentido: una ventana al mundo de las comunidades de indagación, un taller de interrogación infinita. En: *Revista Conciencia Empresarial* No 3: Julio a Diciembre. Medellín: Facultad de Ciencias Empresariales, Institución Universitaria de Envigado, IUE. Envigado- Antioquia. ISSN 2011- 9704
- Casanegra, Milka y Richard Bird. (1992). *The Reform of Tax Administration*. En: Bird, Richard y Milka Casanegra (eds). *Improving Tax Administration in Developing Countries*. Washington D.C: International Monetary Fund.
- Casanegra, Milka y Richard Bird. (1992). *The Reform of Tax Administration*. En: Bird, Richard y Milka Casanegra (Eds). *Improving Tax Administration in Developing Countries*. Washington D.C: International Monetary Fund.
- Colombia, División de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. (2013). Informe fiscal. Marco de una política de cultura del tributo y la fiscalización. Bogotá, D.C: DIAN.
- Cornick, Jorge. (1997). La administración tributaria en Costa Rica: situación actual y perspectivas. Ponencia presentada en el seminario: *Propuestas Tributarias para el Nuevo Siglo*. San José de Costa Rica: Academia Centroamericana:
- Costo, Antonio y Arroyo, Ignacio. (1994). *Sistema de Información Integral para la Administración Tributaria*. En: *Revista de Administración Tributaria* No14 CIAT/AEAT/IEF.
- Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales, DIAN. (2007). *Cultura Tributaria: Solidaridad y Corresponsabilidad. Resumen Ejecutivo*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Goetz, J.P. y LeCompte, M.D. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Morata.
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía, métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Hoyos Botero, Consuelo. (2000). *Un Modelo para investigación documental: guía teórico practica sobre la construcción de Estados del Arte*. 1ª edición. Medellín: Librería señal editora.
- Peña, José. (1997a). *Selección de Contribuyentes y Planes de Fiscalización. Diagnóstico y Recomendaciones*. San José: Ministerio de Hacienda:
- Peña, José. (1997b). *Diagnóstico y recomendaciones en materia de suministro y captación de información tributaria*. San José: Ministerio de Hacienda.
- Silvani, Carlos y Baer, Katherine. (1996). *Designing a Tax Administration Reform Strategy: Experiences and Guidelines*. Washington D.C: International Monetary Fund Working Paper.
- Tanzi, Vito. (1995). *La reforma tributaria en América Latina en los últimos diez años*. NY: BID.
- Valencia Madrid, Horacio Alberto. (2000). *Control tributario. Colombia Contaduría Universidad De Antioquia ISSN: 0120-4203*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia *Vol.39 fasc.1 p.1 - 11*
- Valencia Madrid, Horacio Alberto. (2008). "Elementos de derecho comercial tributario y contable" En: Colombia. Ed: McGraw-Hill *ISBN: 978-958-41-0393-2 v.1 págs. 348*

- Valles, M.S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social, reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.
- Yin, Robert. (1994). *Case Study Research: Design and Methods*. Washington: Sage Publications, Thousand Oaks, CA.

Referencias

- Arciniegas Duque, Mercedes. (s. f.). *Prehistoria General, Americana y de Colombia*. Medellín: Bedout S.A.
- Bancoldex: *Formación empresarial*. (2013). *Gestión tributaria, un beneficio para todos*. Bogotá, D.C. Este artículo, hace parte del coleccionable "A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES", desarrollado por la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia. Unidad de Fortalecimiento Empresarial y por Bancoldex Formación Empresarial. Bogotá: Bancoldex.
- Barrientos, María Olga; GOMEZ, Miriam; MAYA, José Eduardo y MUJICA, Alejandro. (1993). "La evasión de impuestos en renta, ventas y timbre en Medellín y su área metropolitana". Trabajo de grado para optar al título de abogado. Medellín: Universidad de Medellín.
- Bueno, E. (1999). *La Gestión del Conocimiento: Nuevos Perfiles Profesionales*. En: <http://www.sedic.es/bueno.pdf> (Recuperado en junio 18 de 2014)
- Carrión Maroto, J., & Ortiz de Urbina, M. (2000). *Gestión del Conocimiento*. (F. I. Conocimiento, Ed.), de *La Teoría de recursos y Capacidades y la gestión del Conocimiento*. En: <http://www.gestiondelconocimiento.com/getpdf.php?id=213&colaborador=jcarrion> (Recuperado en junio 01 de 2013).
- Cerda, Rodrigo. (2003). *"Impuestos óptimos en empresas"*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Clavijo, Saúl. (2005). "Tributación, equidad y eficiencia en Colombia: guía para salir de un sistema tributario amalgamado". Bogotá: *Borradores de Economía*, No. 325, Banco de la República, febrero.
- Contraloría General de la República. (2001). "Política y administración tributaria en Colombia". Bogotá: Mimeo, Contraloría General de la República.
- Contraloría General de la República. (2004). *Exenciones más que una simple operación matemática*. Bogotá: *Revista Impuestos* No. 113, LEGIS, enero.
- Díaz Yubero, Fernando. (2003). *Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias Avanzadas*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Doc. No. 14/03.
- Fenochietto, Ricardo. (1999). "Métodos de estimación de la evasión impositiva y de la economía informal". Buenos Aires: *Revista de la AFIP*, No. 18.
- Fergusson, Leopoldo. (2003). *Tributación, crecimiento y bienestar: el caso colombiano (1970-1999)*. Documento CEDE. Bogotá: Universidad de los Andes, febrero.
- Martín Queralt, J., Lozano Serrano, C., Casado Ollero, G., Tejerizo López, J.M. (2001). *Curso de Derecho Financiero y Tributario*. Madrid: Tecnos.
- Menéndez Moreno, A. (2001). *Derecho Financiero y Tributario (Lecciones de Cátedra)*, 2ª edición. Valladolid: Lex Nova.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2011). *Apoyo a la gestión tributaria de las Entidades Territoriales*. Boletín oficial, No 26. (Julio). Dirección general de apoyo Fiscal. Santafé de Bogotá, D.C: MINACIENDA, ISSN 1909- 6380
- Palao Taboada, C. (1987). *Derecho Financiero y Tributario*, Volumen I, Colex, Madrid, 2ª edición.
- Pérez de Ayala, J.L. y González García, E. (1999). "Curso de Derecho Tributario, Tomos I y II". Madrid: Edersa.
- Rovira i Mola, Albert. (2001). *El poder tributario de las comunidades autónomas*. Madrid: Editorial Aranzadi.
- Rovira i Mola, Albert. (2001). *La coordinación de los sistemas fiscales, en la coordinación*. Madrid: Editorial Aranzadi.
- Sáinz de Bujanda, Francisco (1977). *Sistema de Derecho Financiero*, I, volumen Primero. Facultad de Derecho, Madrid: Universidad Complutense.